



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 03 de octubre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 230-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No. SETRASS-SGP-448-2022, de fecha 15 de agosto del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado la creación de dos (2) plazas de; Conciliador de Conflictos Laborales y una (1) de Jefe Coordinador de Servicio Nacional de Empleo de Honduras, las que serán ubicadas en el Programa 11 Regulación de Las Relaciones Laborales y 16 Gestión de los Centros de Empleo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Creación de las tres (3) plazas y se emite Dictamen Favorable No 057-DGP-USDEE de fecha 19 de septiembre del año 2022, En aplicación a lo dispuesto en los Artículos 120,122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que de la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos Favorables No. DCPS-165-RF-2022 y DCPS-168-RF-2022 de fecha 14 y 25 de julio del año 2022 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas emitió opinión Legal favorable al respecto según memorándum AL-635-2022 de fecha 27 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, procede a Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y salarios la Creación de tres (3) plazas solicitadas con efectividad 01 de octubre 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 130  
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROGRAMA 11  
REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES  
ACT/OBRA 002  
RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS LABORALES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección General de Trabajo

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	126,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	10,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo	"	18,270.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	"	3,537.00

Código de Puesto	No. Puesto	G/N	Descripción del Puesto	Total Meses	Sueldo Mensual
1122		02 VII	Conciliador de Conflictos Laborales	3	21,000.00
1122		02 VII	Conciliador de Conflictos Laborales	3	21,000.00

PROGRAMA 16  
GESTION DE LOS CENTROS DE EMPLEO  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	90,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	7,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones Y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	13,050.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	"	1,769.00

código de Puesto	No. Puesto	G/N	Descripción del Puesto	Total Meses	Sueldo Mensual
1147		02 IX	Jefe Coordinador del Servicio Nacional		



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

De Empleo de Honduras SENAEH 3 30,000.00

**TOTAL, INCORPORACION L. 270,626.00**  
=====

**ARTICULO 2º:** La incorporación de las Plazas Anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria Siguiente:

INSTITUCION 130  
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 002  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000 SERVICIOS PERSONALES  
11400 11 001 0000 Adicionales **L. 270,626.00**  
=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya